



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 584/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 91/2015. (2016060295)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 91/2015, promovido por la Procuradora Sra. Consuelo Martín González en nombre y representación de D. Carlos Ramos Manzano, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Director General de Agricultura de fecha 24-11-14, que cancela la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 584 de 29 de octubre de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 91, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sra. Martín González, en nombre y representación de Carlos Ramos Manzano. contra la Resolución referida en el primer fundamento , la cual dejamos sin efecto, debiendo la Administración demandada mantener la inscripción objeto de litigio y condenando a la demandada al pago de costas procesales causadas".

Mérida, 11 de febrero de 2016.

El Director General de Agricultura y Ganadería,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA